

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 14 de Mayo de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS				
N° 15.411	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 1.022 del 30/04/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	1817
M.S.P. N° 1.026 del 30/04/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	1817
M.S.P. N° 1.027 del 30/04/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	1818
M.S.P. N° 1.029 del 30/04/98 - Decreto N° 48/98: Modifica Estructura Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Area Operativa XLV - Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.....	1818
S.G.G. N° 1.030 del 30/04/98 - Contrato de locación de servicios.....	1819
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 1.021 del 30/04/98 - Reconocimiento de servicios.....	1819
S.G.G. N° 1.023 del 30/04/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1820
M.S.P. N° 1.024 del 30/04/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1820
M.S.P. N° 1.025 del 30/04/98 - Decreto N° 1.034/96: Modifica situación de revista	1820
S.G.G. N° 1.028 del 30/04/98 - Reconocimiento de servicios prestados de personal en carácter ad honorem.....	1820
 EDICTOS DE MINAS	
N° 698 - Elvira - Expte. N° 14.989.....	1820
N° 697 - Chipas 2 - Expte. N° 15.897.....	1821
N° 696 - Abra 1 - Expte. N° 15.729.....	1821
N° 695 - Cajón 3 - Expte. N° 15.901.....	1821
N° 691 - Cajón 1 - Expte. N° 15.899.....	1821
N° 522 - Horno Huaico - Expte. N° 12.437.....	1822
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 705 - M.S.P. D.G.A. N° 5.....	1822
N° 703 - Dirección de Vialidad de Salta N° 27/98.....	1822

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 699 - Pagliarani, Franca - Expte. N° B-61.834/94.....	1823
N° 673 - Sotomayor de Zapiola, Ofelia - Expte. N° C-10.456/98.....	1823
N° 670 - Hurtado, José Antonio - Expte. N° C-08.809/98.....	1823
N° 643 - Jimenes, Mario Osvaldo - Expte. N° 6.587/97.....	1823
N° 642 - Campos, Clementina Lucrecia - Expte. N° 6.657/97.....	1823
N° 641 - Pisacic, Antonio y Ramos, Angela Gabriela - Expte. N° 6.776/98.....	1823
N° 640 - Romano, Gerardo Francisco - Expte. N° 22.038/97.....	1823
 REMATES JUDICIALES	
N° 694 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 13.386/97.....	1824
N° 692 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 6.757/98.....	1824
N° 688 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° B-85.557/97.....	1824
N° 687 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° B-90.103/96.....	1825
N° 679 - Por: Marcos López - Banco de la Nación - Juicio: Expte. N° 524/87.....	1825
N° 649 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 9.809/96.....	1825

	Pág.
N° 648 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-89.599/96	1826
N° 646 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° A-09.060/94	1826
N° 635 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-05.489/97	1826

POSESION VEINTEÑAL

N° 644 - González Santos, Catalina vs. Alurralde de Zapata, Juana - Expte. N° 6.684/97	1827
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 677 - Castelli, Walter Ricardo - Expte. N° B-98.921/97	1827
N° 667 - Pastrana, Guillermo - Expte. N° C-11.229/98	1827

EDICTO JUDICIAL

N° 672 - Oscar Alberto Villarrubia - Expte. N° C-03.360/97	1827
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 690 - Minera K & M. S.R.L.	1827
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 669 - Salem Chali	1828
----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 622 - Parque S.A.	1828
---------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 700 - Argex Minera S.A.	1828
N° 689 - Banco Mayo Coop. Limitado	1829

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 702 - Club Atlético Hispano Argentino, Rosario de la Frontera, para el día 24/05/98	1829
N° 701 - Club Social Cultural y Atlético Progreso - Rosario de la Frontera, para el día 23/05/98	1829
N° 693 - Cámara del Tabaco de Salta, para el día 28/05/98	1829
N° 686 - Colegio José Manuel Estrada, para el día 06/06/98	1830

RECAUDACION

N° 704 - Del día 13/05/98	1830
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de abril de 1998

Salta, 30 de abril de 1998

DECRETO N° 1.022

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0639/98 - código 171.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Carlos Miguel Landi, D.N.I. N° 10.420.037, en reemplazo del doctor José Alfredo Fernández quien se encuentra con licencia por cargo electivo, en carácter extraordinario y sin goce de haberes.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Miguel Landi, D.N.I. N° 10.420.037, matrícula profesional N° 1.647, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en reemplazo del doctor José Alfredo Fernández, (secuencia 58, cargo 38, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: Profesional Asistente), quien se encuentra con licencia por cargo electivo, en carácter extraordinario y sin goce de haberes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

DECRETO N° 1.026

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 536/97 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora Emilce Marina Marioli, D.N.I. N° 14.527.702, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria de la señora Ana María Linda Valenzuela, por Decreto N° 23/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Emilce Marina Marioli, D.N.I. N° 14.527.702, matrícula profesional N° 3.371, para desempeñarse como profesional asistente médica en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en la secuencia 1.059, cargo 939, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente, por haberse dejado sin efecto la designación temporaria de la señora Ana María Linda Valenzuela, por Decreto N° 23/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 30 abril de 1998

Salta, 30 de abril de 1998

DECRETO N° 1.027

Ministerio de Salud Pública

Exoediente N° 0640/98 - código 171.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Carlos Enrique Godoy, D.N.I. N° 18.119.911, en reemplazo del doctor Mario René Mimessi quien se encuentra con licencia por cargo electivo, en carácter extraordinario y sin goce de haberes.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Enrique Godoy, D.N.I. N° 18.119.911, matrícula profesional N° 953, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en reemplazo del doctor Mario René Mimessi, (secuencia 109, cargo 80, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo), quien se encuentra con licencia por cargo electivo, en carácter extraordinario y sin goce de haberes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

DECRETO N° 1.029

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 1.027/96 - código 133.

VISTO el Decreto N° 48/98, mediante el cual se amplía la Estructura Orgánica y Funcional del Area Operativa XLV-Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital y se aprueba la creación de la estructura Orgánica y Funcional, Planta y Cobertura de Cargos del Sector Central de Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incluir en la Secretaría de Servicios de Salud, a la Central de Comunicación Area Interior.

Que se cuenta con la infraestructura apropiada para el funcionamiento de dicha Central y con el recurso humano necesario.

Que se han cumplido las disposiciones de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Presupuesto 6.968 que determina: "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados..."

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícanse la Estructura Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Area Operativa XLV - Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, suprimiendo la Estructura Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Sector Central de Comunicación, aprobadas por los Anexos II, IV y VI del Decreto N° 48/98.

Art. 2° - Modifícanse la Estructura Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos de la Secretaría de Servicios de Salud, incorporando la Estructura Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Sector Central de Comunicación que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

**SECRETARIA DE SERVICIOS
DE SALUD**

**SECTOR CENTRAL DE COMUNICACION
AREA INTERIOR**

**1 Jefe de Sector
4 Radio Operadores**

**1 Función Jerárquica
4 Cargos**

**S
E
C
T
O
R**

**CENTRAL DE COMUNICACION
AREA INTERIOR**

N° Sec.	N° Or.	N° F.J.	Ubicación Escalaf.	Denominación	Característica	Apellido y Nombre	Documento Legajo N°	A	S	N
1	-	1	Jefe Sector	Jefe Sec. Central de Com. A. Int.	Fun. Jerárquica	Cattáneo, José Luis	7.258.859	62958		
2	1	-	Técnico	Radio Operador	Pta. Permanente	Bordón, Arturo	7.243.037	81264	T	2 06
3	2	-	Técnico	Radio Operador	Pta. Permanente	Rivera, Ramón Fernando	8.176.934	1306	T	1 02
4	3	-	Técnico	Radio Operador	Pta. Permanente	Coronado, Miguel Juan	17.581.167	55060	T	1 02
5	4	-	Técnico	Radio Operador	Pta. Permanente	Cattáneo, José Luis	7.258.859	62958	T	1 04

Salta, 30 de abril de 1998

DECRETO N° 1.030

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Director General de Aviación Civil, D. Carlos H. Trincherro y el señor Juan Carlos Nelson; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios del señor Nelson a fin de que se desempeñe como mecánico de mantenimiento de helicópteros en la Dirección General de referencia, en virtud de la renuncia aceptada por Resolución N° 57 D/98, del señor Nasario Inocencio Bulacio, D.N.I. N° 10.494.766, conforme las disposiciones establecidas en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97;

Que el agente contratado deberá regirse por las Cláusulas establecidas en el Contrato aludido, siendo necesario el dictado del acto administrativo pertinente de aprobación del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Carlos H. Trincherro, Director General de Aviación Civil y el señor Juan Carlos Nelson, D.N.I. N° 12.083.541, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 14, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.021 - 30/04/98 - Expte. N° 13.908/96 - código 87.

Artículo 1° - Dése por autorizado y cumplido el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios, en el Hospital Materno Infantil, desde el 05 de octubre hasta el 02 de noviembre de 1995, de la señora María Inés Suárez, D.N.I. N° 16.000.420, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, Ley N° 6.837.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.023 - 30/04/98 - Expte. N° 72.723/97 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración y Reclamo Administrativo, presentado por la señora Lidia Ester Virnes de Arias, D.N.I. N° 12.790.830, en contra del Decreto N° 430/96, confirmándose dicho acto administrativo en todos sus términos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.024 - 30/04/98 - Exptes. N°s. 70.670/96 - código 01, 04.660/95, 04.690/95, 04.664/95, 04.673/95 y 04.672/95 - código 127.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Inés Raquel Cuéllar, D.N.I. N° 18.033.988, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.025 - 30/04/98 - Expte. N° 19.681/95 - código 121 corresponde 1.

Artículo 1° - Modifícanse las Estructuras Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Hospital del Milagro, aprobadas por Decreto N° 1.034/94, dejando establecido que se suprime del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales del citado nosocomio, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, la secuencia 425, cargo 364 de Ubicación Escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Ordenanza y se crea en su reemplazo en el Sector Personal un (1) cargo de Ubicación Escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar Administrativo, el que será ocupado por el señor Rubén Osvaldo Figueroa, D.N.I. N° 12.690.238, legajo N° 82211, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 03.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.028 - 30/04/98.

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la prestación de servicios en carácter ad honorem, de la

señorita Claudia Alejandra Lamas, D.N.I. N° 23.953.630, en el Departamento de Obras y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en el período comprendido desde el 01 de enero y hasta el 30 de abril de 1997.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.030, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 698

F. N° 102.615

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Sergio Alvarado, apoderado de Remo Rómulo Romani, ha solicitado la mensura de la Mina: Elvira, de mineral diseminado de oro y plata, ubicada en el Dpto. Los Andes y tramita por Expte. N° 14.989, determinándose de la siguiente manera: Ocho (8) pertenencias

Coordenadas Gauss Krugger

Pertenencia N° 1

Esquinero	X	Y
NW	7.307.250	3.468.000
NE	7.307.250	3.469.000
SE	7.306.250	3.469.000
SW	7.306.250	3.468.000

Pertenencia N° 2

NW	7.307.250	3.467.000
NE	7.307.250	3.468.000
SE	7.306.250	3.468.000
SW	7.306.250	3.467.000

Pertenencia N° 3

NW	7.308.250	3.469.000
NE	7.308.250	3.470.000
SE	7.307.250	3.470.000
SW	7.307.250	3.469.000

Pertenencia N° 4

NW	7.308.250	3.470.000
NE	7.308.250	3.471.000
SE	7.307.250	3.471.000
SW	7.307.250	3.470.000

Pertenencia N° 5

NW	7.308.250	3.470.000
NE	7.308.250	3.471.000
SE	7.307.250	3.471.000
SW	7.307.250	3.470.000

Pertenencia N° 6

NW	7.307.250	3.471.000
NE	7.307.250	3.472.000
SE	7.306.250	3.472.000
SW	7.306.250	3.471.000

Pertenencia N° 7

NW	7.307.250	3.470.000
NE	7.307.250	3.471.000
SE	7.306.250	3.471.000
SW	7.306.250	3.470.000

Pertenencia N° 8

NW	7.307.250	3.469.000
NE	7.307.250	3.470.000
SE	7.306.250	3.470.000
SW	7.306.250	3.469.000
Labor Legal	X: 7.306.300	Y: 3.468.999

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 13 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 66,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 697

F. N° 102.620

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.897, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma, en comarca de Cerro Chipas. La mina se denominará "Chipas 2". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.341.495 Y= 3.488.622; Esquinero N° 1: X= 7.343.266 Y= 3.486.436; Esquinero N° 2: X= 7.343.266 Y= 3.491.436; Esquinero N° 3: X= 7.340.766 Y= 3.491.436; Esquinero N° 4: X= 7.340.766 Y= 3.486.436. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.250 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Ignacio Ortola - Sociedad Mateo Urteaga - Compañía José Fernando Pérez y Tomas Deulopeu.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 12 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 696

F. N° 102.621

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec.

Ley N° 456/97), el Sr. Ismael Chávez, por Expte. N° 15.729, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro, plata y cobre, en el Departamento de Rosario de Lerma. El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.295.280 Y= 3.480.310; Esquinero N° 1: X= 7.294.850 Y= 3.476.200; Esquinero N° 2: X= 7.297.850 Y= 3.476.200; Esquinero N° 3: X= 7.297.850 Y= 3.481.200; Esquinero N° 4: X= 7.294.850 Y= 3.481.200. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.500 Has. La mina se denominará "Abra 1". Los terrenos afectados son de propiedad de José Mafz Pérez y Banco Regional Sureño S.A.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 12 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 695

F. N° 102.622

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.901, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma. La mina se denominará "Cajón 3". El punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.344.320 Y= 3.491.353; Esquinero N° 1: X= 7.345.266 Y= 3.487.000; Esquinero N° 2: X= 7.345.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 3: X= 7.343.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 4: X= 7.343.266 Y= 3.487.000. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.200 Has. Los terrenos afectados Cédula Parcelaria y L° "A" F° 234, A° 120 son de propiedad de Sociedad Mateo Urtiaga y Cia Deulopen Tomas.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 16 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 691

F. N° 102.619

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.899, ha manifestado el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminados, en los Departamentos Los Andes y La Poma, en comarca de Cerro Chipas. La mina se denominará "Cajón 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.348.095 Y= 3.490.630; Esquinero N° 1:

X= 7.349.266 Y= 3.487.000; Esquinero N° 2: X= 7.349.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 3: X= 7.347.266 Y= 3.493.000; Esquinero N° 4: X= 7.347.266 Y= 3.487.000. Cerrando de esta manera la probable superficie de 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Fernández Pérez, José y Sociedad Mateo Urriaga y Cia. Matrículas 126-305, Fca. San Antonio de Los Cobres, Dpto. La Poma de 2.500 Has. c/u.

Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: 31 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14, 22/05 y 04/06/98

O.P. N° 522 F. N° 102.299

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 457/97, que Raúl Oscar Dossetti, por la empresa La Brava S.A., ha solicitado la rectificación de mensura de la mina Horno Huaico, de Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes -Salar de Pocitos-, que tramitan por Expte. N° 12.437 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto	X	Y
P.R. = P.R.	7.266.540	3.403.506
P.A.	7.266.540	3.404.006

Pertenencia I

P.B. = H II	7.266.040	3.404.006
P.1	7.265.840	3.404.006
P.2	7.265.840	3.402.006
P.3	7.266.640	3.402.006
P.4	7.266.640	3.403.006
P.5	7.266.040	3.403.006

Pertenencia II

P.4	7.266.640	3.403.006
P.3	7.266.640	3.402.006
P.6	7.267.640	3.402.006
P.7	7.267.640	3.403.006

Pertenencia III

P.6	7.267.640	3.402.006
P.8	7.267.840	3.402.006
P.9	7.267.840	3.404.006
P.10	7.267.040	3.404.006
P.11	7.267.040	3.403.006
P.7	7.267.640	3.403.006

Pertenencia IV

P.8	7.267.840	3.402.006
P.12	7.268.185	3.402.006

P.13	7.268.185	3.404.206
P.14	7.266.640	3.404.206
P.15	7.266.640	3.404.006
P.9	7.267.840	3.404.606

Superficie 400 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 17 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 27/05/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 705 F. N° 102.633

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 5

Contratación: Prestación de Servicios Bioquímicos en Centros de Salud, Area Capital

Apertura: 03/06/98 - Hs. 10,00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

Ventas: Tesorería del M.S.P. (Centro Cívico Grand Bourg) y Casa de Salta (Roque Sáenz Peña 933, Capital Federal).

Apertura: Dcción. Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 50,00 e) 14 y 15/05/98

O.P. N° 703 F. v./c. N° 8.812

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 27/98

"Ruta Provincial N° 22 - Sección: La Merced San Agustín - Obra: Construcción de pavimento y obras de arte complementarias. Expte. N° 33-164.326 - Cpde. 3".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 800.000,00.

Precio del Pliego: \$ 425,00.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Apertura de las Propuestas: Día 06 de junio de 1998 a horas 09,00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico), España N° 721, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Departamentos Ingeniería Vial y Contable-Administrativo, desde el 18 al 29 de mayo de 1998 de Hs. 08,00 a 13,00.

Imp. \$ 75,00 e) 14 al 18/05/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 699 F. N° 102.626

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Pagliarani, Franca s/Sucesorio", Expte. N° B-61.834/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/05/98

O.P. N° 673 F. N° 102.588

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Sotomayor de Zapiola, Ofelia"; Expte. N° C-10.456/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de mayo de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/05/98

O.P. N° 670 F. N° 102.579

En los autos caratulados Hurtado, José Antonio - Sucesorio; Expte. N° C-08.809/98, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Verónica Zuvirfa de Racioppi, en los que se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de que cite por edictos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Verónica Zuvirfa de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/05/98

O.P. N° 643 R. s/c. N° 7.888

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Jimenes, Mario Osvaldo", Expte. N° 6.587/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 08 de abril de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 642 R. s/c. N° 7.887

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Campos, Clementina Lucrecia", Expte. N° 6.657/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 01 de abril de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 641 R. s/c. N° 7.886

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. de Pisacic, Antonio y Ramos, Angela Gabriela", Expte. N° 6.776/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 21 de abril de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 640 R. s/c. N° 7.885

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Romano, Gerardo Francisco", Expte. N° 22.038/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, contados a partir

de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 21 de abril de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 694 F. N° 102.614

Atención tapiceros

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL SIN BASE

Dos rollos tela raso - 1ª calidad

Hoy, 14 de mayo de 1998 a Hs. 18:15, en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: Dos rollos tela p/tapizado y/o cortinado: 1) Un rollo raso pesado de 31,50 x 1,50 m. aprox. y 2) Un rollo raso español de 14,60 x 2,60 m. aprox. Todo nuevo y sin uso. Ordena Sra. Jueza de 1ª Inst. del Trabajo N° 6, Secretaría N° 1, en juicio por Ejec. Honorarios c/Quinteros de Del Val, O. Susana, Expte. N° 13.386/97. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% y sellado 0,6% del precio c/comprador, al contado en el acto. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Exhibición e informes desde Hs. 10:00 en dicho local, Tel. 230154. I.V.A. Resp. No Inscripto. Fdo.: Dra. Alejandra I. Salim, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 14/05/98

O.P. N° 692 F. N° 102.618

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE

Club Atlético Hispano Argentino
o Club Hispano Argentino

El día 18 de mayo de 1998, a Hs. 17:00 en Avda. 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 8.435,30 (2/3 partes del valor fiscal): El inmueble Matrícula Catastral 8.778, Sección D, Fracción 97-d, sito en Pje. Adolfo Córdoba s/N°, a 800 m. aprox. del centro de Rosario de la Frontera. Mat. de origen: 3.924 - Lote 97 a plano 309 - Partido Australasia. Rural. Extensión: Ldo. N.: 140 m.; Ldo. S.: 140 m.; Ldo. E.: 130 m.; Ldo. O.: 130 m. Superficie: 17.539,60 m². Límites: N.: Lote 97 b; S.: Lote 98; E.: Lote 97 c; O.: Lotes 102 y 103. Fracción que se anexa según plano 1.304. Ext.: Del punto 1 al 2 mide 129,62 m.; al 3: 45,35 m.; al 4: 125,27 m.; al 1: 12,50 m. Sup.: 3.633,39 m². Límites: NE.: Mat. 3.926 de Montero, Crispiniano. SE.: Frac. 97-a, Mat. 3.924 del Club Hispano Arg. a la que se anexa la fracción descripta. SO.: Callejón sin nombre. NO.: Frac. 97 b, Mat. 8.779 de Rai Nihal Sing. Sup. total de anexión: 2 Has. 1.172,99 m². El inmueble cuenta con: Una cancha principal de 75 m. de largo por 45 m. de ancho aprox., cerrada con tela metálica, postes de cemento, base con pilar de ladrillos. Una cancha chica abierta de 40 m. de

largo por 20 m. de ancho aprox. Una base de cancha de básquet, de piso cemento color rojo, abierta. Una habitación para Secretaría del Club, piso mosaico. Dos habitaciones grandes de vestuarios con ducha. Dos habitaciones para utilería piso cemento alisado, techo chapas, paredes revocadas. Un buffet parte azulejado con mesada, piso cemento y parte mosaico. Dos habitaciones usadas por Gladys Velarde, D.N.I. N° 23.679.394, en calidad de casera, con cuatro hermanos mayores. El predio tiene tapia de ladrillo con abertura en el frente y un portón metálico en regular estado. El ingreso es por Avda. Palau. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Judicial Sur - Metán, a cargo Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretaría Dra. Ana I. Salinas Odorisio, autos caratulados: "Barros, Estela Elena Sapag de, vs. Club Atlético Hispano Argentino y/o quien resulte responsable s/Acción Ejecutiva de Cobro de Alquileres" - Expte. N° 6.757/98. Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 5% de Comisión de la Martillera con más sellado de D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Tel. 0876-21473. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 08:00 a 18:00. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Publicación por tres días. Metán, 12 de mayo de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 14 al 18/05/98

O.P. N° 688 F. N° 102.600

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° San Bernardo del Mirador,
ubicado en calle Mercedes Arancibia s/N°
(Sup. 499,65 m²)

El día 14/05/98 a Hs. 18:40, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 322,44, (2/3 V.F.): El inmueble Cat. N° 99.010 - Sec. "V" - Mza. 328 - Parc. 3a - Dpto. Capital, con una Sup. de 499,65 m² (Fte. 10 m. - Cfte. 10 m. - Cdo. N.: 49,97 m. - Cdo. S. 49,96 m.), ubicado en calle Mercedes Arancibia s/N°, hacia el Sur de la calle Alcides J. Tellez, Barrio San B. del Mirador. Se trata de un terreno baldío que está desocupado y sin mejoras. Serv.: Agua, luz todo por red que pasa a 50 mts. y calle enripiada. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. de Personas y Flia. 2da. Nom. en juicio que se sigue c/Trigona, Tomás Antonio s/M. Cautelar - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-85.557/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en El Tribuno y 1 en Boletín Oficial. Por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 14/05/98

O.P. N° 687 F. N° 102.601

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en La Silleta, altura Km. 14
p/Ruta Nac. 51 - Sup. 746,24 m²

El día 14/05/98 a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 176,56, (2/3 V.F.): Un inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo p/accesión física y legal, Cat. N° 6.688 - Sec. "C" - Mza. 36 - Parc. 05 - La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma, con Sup. total 746,24 m² (Fte. 16 m. - Cfte. 16,01 m. - L. N.: 46,35 m. - L.S. 46,93 m.), ubicado a aprox. 1.000 mts. de la Ruta Nacional N° 51 (altura Km. 14), atrás de la estación de servicio. Se trata de un terreno baldío que está desocupado y sin mejoras, sin delimitar, contando con los servicios de luz eléctrica y asfalto sobre Ruta N° 51. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Mercado, Lagleyze, Rodolfo y Gonza, Juan Manuel s/P. Vía Ejecutiva - Emb. Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° B-90.103/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00 y por mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 14/05/98

O.P. N° 679 F. N° 102.590

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

Tractor Massey Ferguson

El día 15 de mayo de 1998, a Hs. 19:00 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 del Dr. Cristian Ricardo Bavio, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Algodonera Salta - Ejecución Prendaria", Expte. N° 524/87, el Martillero Marcos M. López, rematará con la base de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00): Un tractor Massey Ferguson, modelo 1095, año de

fabricación 1975, Industria Argentina, Serie N° 18720022668, con rodado delantero 7,50 x 18 y trasero 24,5 x 32, motor Perkins N° 6436677, en el estado visto y que se encuentra. Comisión de Ley 10% en el acto del remate. Sellado 0,6% a cargo del comprador. Para revisar el bien, dos días antes de la subasta dirigirse al Sr. José al Tel. 31-9102. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/05/98

O.P. N° 649 F. N° 102.534

En Orán

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL - BASE \$ 40.000

Inmueble ubicado en calle San Martín N° 119, Orán

El día 14/05/98 a Hs. 18:00, en calle Alvarado N° 536 de S. R. de la Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Sanabria, Silverio y Fernández de Sanabria, Petrona, Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 9.809/96, remate: Con la base de \$ 40.000,00: Un inmueble ubicado en calle San Martín N° 119 de San Ramón de la Nva. Orán. La misma tiene construido: En la planta baja, un salón de 6 x 10 mts. aprox., las escaleras de acceso al 1er. Piso, un garaje de 3 x 10 mts. aprox., otro salón de 6 x 10 mts. aprox. y un baño, en el 1er. Piso living comedor, cuatro dormitorios, un baño grande, un balcón y un hall hacia la calle San Martín, una cocina comedor y un depósito de 6 x 6 mts. y la terraza (2do. Piso) en la cual se encuentra el lavadero y un asador todo al aire libre. Está ocupada por el Sr. Silverio Sanabria y flia. Datos según cédula parcelaria: Mat. 10.731, Secc. 6ta., manzana frac. A, parcela 30 c. de Orán. Tiene deudas de: Agua \$ 1.556,09. Imp. Inmobiliario \$ 725,57. Serv. y Retrib. \$ 314,58. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25%, c/comprador. I.V.A. Responsable No Inscripto. Mayores informes al Cel. 076-741316, Martillero Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de abril de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 648

F. N° 102.533

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

**Una casa en Barrio Don Bosco,
sobre calle San Juan - Ciudad**

El 14/05/98, a Hs. 18:00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758 de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 10.850, el inmueble Matrícula 38.080, manzana 21, sección L, parcela 5, del Dpto. Capital, ubicado en B° Don Bosco, Casa 52, sobre calle San Juan al 2200, de la ciudad de Salta. Superf. s/m.: 332,00 m². Mejoras: Casa esquina con frente de verjas, patio y entrada para vehículo, techado con chapa de zinc, cuenta con dos dormitorios, living-comedor, pisos alfombrados, cocina, baño de 1ra., otra habitación chica, piso mosaico, techo de losa, con tejas, galería con lavadero, piso mosaico y techo fibrocemento, un patio, una habitación de servicio, piso mosaico y techo de chapa. Esta habitado por la Sra. Elena Albornoz, en calidad de propietaria. Servicios: Luz, agua, gas nat., cloacas, alumb. público y pavimento. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom., Secret. N° 1, en juicio seguido contra: Rojas Albornoz, Oscar Alberto - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-89.599/96. Cond. de venta: Señá 30%, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 646

F. N° 102.522

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL - BASE \$ 8.777,10

**Amplia casa con 3 dormitorios y dependencias
en Barrio Tres Cerritos**

El día 14 de mayo de 1998, a Hs. 18:30 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$ 8.777,10 (2/3 del V. F.): El inmueble Matrícula 68.350 del Dep. Capital 01 - Sec. K - Mza. 185 a - Parc. 1, individualizado como Parc. 1 del Plano 5.295 - D.G.I., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por acc. física o legal, ubicado en Los Castaños N° 50 del B° Tres Cerritos de esta Ciudad, de propiedad del demandado. Ext.: Fte. NO 11,50 m.; Fte. NE 20,32 m.; L/SE 12,50 m. y L/SO 25 m. y ochava 5 m. Sup.: 325,78 m². Lím.: Los que dan su C. Parc. de fs. 74/75. E. de ocupación: Está ocupado por la Sra. Mercedes

Carabajal, dos hijos mayores y nieto menor, en calidad de propietaria. Mejoras: Casa habitación con techo de losa a dos aguas. Consta de 3 dormitorios, living comedor, cocina, baño de 1ra. y otras dependencias y cerco perimetral. Con agua, luz, cloaca y gas, jardín en su frente y calle enripiada. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en juicio ejec. honorarios c/Juárez, Augusto C., Expte. N° A-09.060/94. C. de venta: Señá 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las Ventas (Art. 7 de la Ley 23.905) c/comprador, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La sub. se hará aunque el día fuera inhábil. Informe y Plano en dicho local Tel. 230154, I.V.A. Resp. No Inscripto. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez; Dra. María Virginia Toranzos, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 635

F. N° 102.512

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble edificado en B° Santa Ana,
pasaje N° 7 - Casa 182 (Sup. 250 m²)**

El día 14/05/98, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré c/la base de \$ 13.000 (Créd. Hip.): Un inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo p/accesión física y legal, Catastro N° 85.399 - Sec. "R" - Parc. 5 - Mza. 680a - (Dpto. Cap.), ubicado en Barrio Santa Ana - Pasaje N° 7 - Casa 182, c/Sup. total 250,00 m². Cuenta c/living comedor amplio, cocina, baño de 1ra., tres dormitorios c/espacio p/placard, todo c/techo a dos aguas c/teja francesa y cieloraso, c/piso granito, fondo tapiado y piso cemento c/abertura p/portón. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas nat. y pavimento. Ocupada p/el demandado, su esposa y un hijo menor y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señá, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue en Expte. N° C-05.489/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00 y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/05/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 644 R. s/c. N° 7.889

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez Juzg. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "González, Santos Catalina vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 6.684/97, cita por edictos que se publicarán por cinco días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro N° 5.960, Manz. 11, Parc. 1, Secc. B, ubicado en esta ciudad de Metán c/ffe. c. Córdoba esq. H. Yrigoyen, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Metán, 22 de abril de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 677 F. N° 102.583

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Castelli, Walter Ricardo s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-98.921/97, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Artículo 2° de la Ley 3.272, ... publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de octubre de 1997. Firmado: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/05/98

O.P. N° 667 F. N° 102.567

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Pastrana, Guillermo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-11.229/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de mayo de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/05/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 672 R. s/c. N° 7.893

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Pers. y Familia 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos "Argüello, María Cristina c/Villarrubia, Oscar Alberto - Divorcio", Expte. N° C-03.360/97, cita al Sr. Oscar Alberto Villarrubia para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil en turno. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de diciembre de 1997. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 13 y 14/05/98

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 690 F. N° 102.610

MINERA K & M S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los trece días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, entre los señores Lilia Amanda Klarmann, D.N.I. N° 6.297.313, de nacionalidad argentina, de cuarenta y siete años de edad, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Héctor Ricardo Macarón, con domicilio en Rutas Nac. 34 y 50 Pichanal, Salta; Leonardo Darío Macarón, D.N.I. N° 24.261.762, de nacionalidad argentina, de veintitrés años de edad, empresario, con domicilio en Rutas Nac. 34 y 50 Pichanal, Salta; convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará Minera K & M S.R.L. y tiene su domicilio en la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el país o en el exterior.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta. El plazo se prorrogará conforme al Art. 95 de la Ley 19.550.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de minas y canteras. Estudios, servicios, extracción, industrialización y comercialización de minerales.

Capital Social y Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000). Dividido en 200 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscribiéndose de la

siguiente manera: La señora Lilia Amanda Klarmann, el ochenta por ciento, 160 cuotas de \$ 100,00 o sea \$ 16.000,00; el Sr. Leonardo Darío Macarón, el veinte por ciento, 40 cuotas de \$ 100,00 o sea \$ 4.000,00. El capital social suscripto en su totalidad, se integra el 25% en efectivo.

Dirección y Administración: La dirección y la administración estarán a cargo del socio Lilia Amanda Klarmann y Leonardo Darío Macarón, quienes quedan nombrados gerentes de la sociedad por el plazo que dure la misma, con facultades suficientes para otorgar poder de representación en caso de considerarlo necesario. El uso de la firma social y bancaria será ejercida por ambos gerentes en forma indistinta. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros.

Libro de Actas - Balances: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo, se llevarán los registros contables a que alude la ley y anualmente, al 31 de octubre de cada año, deberá practicarse el Inventario y se confeccionará un Balance General y Estado de Resultado, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes a la fecha de puesta a disposición de los socios, no fueren objetados por alguno de ellos.

La sociedad se regirá con arreglo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550 y modificatorias, las que serán de aplicación en todo lo que no fuere previsto en este contrato.

Se autoriza al Cr. Carlos Eduardo Berardo a gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, y a realizar todas las gestiones administrativas o judiciales tendientes a ese fin.

En este acto los socios deciden fijar la sede social en Rutas Nacionales 34 y 50, Pichanal, Salta.

En prueba de conformidad y obligándose los contratantes a su fiel cumplimiento se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 58,00 e) 14/05/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 669 F. N° 102.578

Se comunica por el presente que Salem Chali, con domicilio en Caseros N° 1501, Salta, D.N.I. N°

18.634.801, transfiere por aporte de integración de Capital Social a Distribuidora Cristián S.R.L. (En formación), con domicilio en Urquiza N° 1078, Salta los siguientes Fondos de Comercio: 1) Distribuidora Cristián, con domicilio en Urquiza N° 1708, Salta, dedicado a la comercialización de pañales descartables, productos y accesorios para niños y 2) Cristián Hotel, con domicilio en Islas Malvinas N° 160, Salta, dedicado a la explotación integral de servicios de hotelería. Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de ley en oficinas del C.P.N. Roberto Hugo del Milagro Dib Ashur, D.N.I. N° 11.658.006, Dr. Luis Güemes N° 274, Salta.

Imp. \$ 125,00 e) 13 al 19/05/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 622 F. N° 102.494

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1998 a horas 21:30, en el local de la institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Oscar Benone
Director

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 15/05/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 700 F. N° 102.627

Modificación de Estatuto Social Cambio de Denominación

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta Dra. Mirta Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán en autos Expte. N° 12.158/98 - Argex Minera S.A. - Ahora Mansfield Minera S.A. s/Modificación de Estatuto Social, ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que de conformidad a lo resuelto por Asamblea de fecha 06/10/97 se ha dispuesto la modificación de la denominación de la Sociedad Argex Minera S.A. por el de Mansfield Minera S.A. La presente publicación

se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 inc. b Ley 19.550. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 14/05/98

O.P. N° 689 F. N° 102.606

BANCO MAYO COOP. LTDO.

Por medio de la presente Banco Mayo Cooperativo Limitado, en su carácter de Cedente, a los efectos del artículo 1467 y concordantes del Código Civil notifica

la cesión en propiedad de créditos provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito Provencred al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Cesionario, en virtud del Contrato de Cesión de Propiedad celebrado entre dichas entidades financieras con fechas 04 y 06 de mayo de 1998. La cantidad de créditos cedidos en el marco del contrato mencionado es de un total de 58.456 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis). Los créditos cedidos corresponden a deudores domiciliados en Capital Federal y en las provincias de Córdoba, Mandoza, Salta, Santa Fe, Buenos Aires y Tucumán cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del banco emisor. Conforme con el Contrato de Cesión en Propiedad, el Banco de la Nación Argentina ha designado al Banco Mayo Cooperativo Limitado como agente de cobro de los créditos cedidos.

Imp. \$ 50,00 e) 14 y 15/05/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 702 F. N° 102.631

CLUB ATLETICO HISPANO ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, convoca a socios y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 24 de mayo de 1998 a Hs. 10,30 en su sede social, calle Prof. N. Córdoba s/N°.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización y que son de los Ejercicio Económicos cerrados del 31/12/1994, 1995, 1996 y 1997 respectivamente.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Nota: Pasada la hora fijada se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que adopten.

Ricardo Saquilán **Luis Romano**
Secretario Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 14/5/98

O.P. N° 701 F. N° 102.632

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLETICO PROGRESO

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23/05/98, a Hs. 19,00, en la sede de la institución, San Martín 210 de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, períodos 95/96/97.
- 3°) Elección total Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Emilio Alderete

Secretario

Imp. \$ 8,00

Manuel H. Luque

Presidente

e) 14/05/98

O.P. N° 693

F. N° 102.616

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 y concordante de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., sita en Estación Gral. Alvarado, Salta, el

día 28 de mayo de 1998 a Hs. 15,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de las siguientes autoridades:
 - Presidente, por dos años.
 - Secretario, por dos años.
 - Tesorero, por dos años.
 - Vocal Titular 1º, por dos años.
 - Vocal Titular 3º, por dos años.
 - Vocal Titular 5º, por dos años.
 - Vocal Suplente 1º, por dos años.
 - Vocal Suplente 3º, por dos años.
 - Vocal Suplente 5º, por dos años.
 - Tres Miembros Titulares del Organo de Fiscalización, por un año.
 - Tres Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización, por un año.

La Comisión Directiva

Nota: El Artículo 44 de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se recuerda a los señores socios que conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acto

RECAUDACION

O.P. N° 704

Saldo anterior.....	\$ 75.868,97
Recaudación del día 13/05/98	\$ 1.280,90
TOTAL	\$ 77.149,87

Eleccionario vigente, el plazo para la presentación de listas vence el día 21 de mayo de 1998, a Hs. 15,30.

Martín Antonio de los Ríos

Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 14/05/98

O.P. N° 686

F. N° 102.607

COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a expresas disposiciones estatutarias se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 06 de junio de 1998, a Hs. 10,00 en la sede del Establecimiento, España 2251, Salta y a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 1997.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de autoridades para la renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

Salta, mayo de 1998.

Ibar Tobías Serrano

Secretario

Imp. \$ 8,00

Moisés Layún

Presidente

e) 14/05/98